

ACCIONES RECIENTES EN MÉXICO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**Recomendaciones formuladas a México en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción.**

1. Propiciar que las autoridades federales, promuevan con las autoridades de las Entidades Federativas, los mecanismos pertinentes de cooperación para obtener información sobre los temas correspondientes a la Convención en el ámbito del gobierno de las mismas y presten asistencia técnica para la efectiva implementación de la Convención.

a) Trabajo realizado en la Comisión Permanente de Contralores.

Esta Comisión en la cual participan los titulares de los órganos de control de las Entidades Federativas y de la Federación, acordó incorporar en su agenda de trabajo 2005, actividades tendientes a lograr una mayor difusión de los compromisos adoptados en el seno de la Convención, así como de los distintos instrumentos internacionales que ha suscrito nuestro país en materia de prevención y combate a la corrupción. En este sentido, los participantes en dicha reunión se comprometieron a realizar en sus respectivos ámbitos de competencia las siguientes acciones:

- Conocer los índices nacionales internacionales en materia de transparencia, estado de derecho, competitividad y corrupción, con el fin de llevar a cabo acciones de mejora que permitan elevar las calificaciones que obtiene nuestro país en su conjunto y las Entidades Federativas en particular.
- Difundir entre los actores e instituciones responsables del cumplimiento de los compromisos internacionales anticorrupción, los lineamientos y recomendaciones que se derivan de la Convención, y coordinar acciones en su Entidad, que aseguren su cumplimiento.

A mayor abundamiento, cabe destacar que la Unidad de Vinculación para la Transparencia (UVT) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), participó en las seis reuniones regionales de la Comisión Permanente¹, durante el primer semestre de 2005, para presentar las áreas de oportunidad por Entidad Federativa, y su vez para sensibilizar a sus autoridades sobre la importancia de su participación en el cumplimiento de las convenciones internacionales anticorrupción de las que nuestro país forma parte - *Convención Interamericana contra la Corrupción, para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros de la OCDE y Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*-.

b) Inclusión de una nueva cláusula en los Acuerdos de Coordinación celebrados con las Entidades Federativas.

¹ Comisión Integrada por los Estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca; Aguascalientes, Zacatecas, Colima, Jalisco, Nayarit, Guanajuato; Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sonora, Sinaloa; San Luis Potosí, Durango, Coahuila, Tamaulipas, Nuevo León; Tabasco, Campeche, Yucatán, Chiapas, Quintana Roo; Morelos, Estado de México, Guerrero, Querétaro y Michoacán.

Sobre el particular, cabe comentar que los compromisos asumidos por los Estados se han fortalecido con la inclusión de una nueva cláusula en los Acuerdos de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y cada uno de las Entidades Federativas, para la realización de un programa de coordinación denominado “Fortalecimiento del sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública, y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción”.

Así las cosas, la inclusión de esta nueva cláusula, favorecerá el cumplimiento de de las convenciones internacionales anticorrupción y la mejora de índices nacionales e internacionales, al comprometerse los Estados de la República Mexicana a conocer los lineamientos y recomendaciones de las Convenciones internacionales, incluyendo la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como a emprender acciones concretas para su implementación.

En este orden de ideas, a la fecha se han incluido cláusulas en acuerdos firmados con los Estados de Michoacán, Hidalgo y Veracruz..

c) Acciones conjuntas con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación:

- **Cuestionario Diagnóstico.-** La Comisión Permanente definió que sería la Comisión Jurídica la instancia responsable de analizar y proponer una mecánica de trabajo que permita a las diversas entidades, generar un diagnóstico sobre el marco jurídico, las estructuras, las políticas y medidas y los recursos con que cuentan sus administraciones, para dar cumplimiento a las convenciones internacionales anticorrupción.

Esta Comisión determinó revisar un **cuestionario de autodiagnóstico tipo** elaborado por la Unidad de Vinculación para la Transparencia, cuyos objetivos son:

- Conocer el grado de información que poseen las entidades federativas en torno a los índices, estudios y convenciones internacionales anticorrupción que califican a nuestro país, en materia de transparencia, buen gobierno y competitividad.
- Generar un diagnóstico sobre el marco legal y las medidas puestas en marcha por los gobiernos estatales para combatir la corrupción en los temas señalados por las convenciones internacionales.
- Identificar la existencia de estrategias de comunicación que contribuyan a mejorar las percepciones en cuanto al esfuerzo nacional en materia de lucha contra la corrupción y fomento a la transparencia en la gestión pública.

Conforme a lo anterior, previa aprobación del pleno de la Comisión Jurídica, del cuestionario de referencia, éste fue enviado el 29 de julio pasado a las 32 contralorías estatales. Con base en las respuestas que aporte cada una de las entidades, la UVT elaborará un diagnóstico nacional, cuyos resultados preliminares serán presentados en noviembre, durante la reunión nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

- **Sesiones de Trabajo Interinstitucionales.-** También como seguimiento a las reuniones regionales de contralores, se dirigió una carta a cada uno de los contralores estatales, con el fin de sostener sesiones de trabajo interinstitucionales con los gabinetes de cada entidad, e incluso convocando a miembros de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado. En todos los casos se ha contado con la participación

de los titulares de la Contraloría General, la Procuraduría Estatal y las Secretarías de Educación y de Desarrollo Económico.

A la fecha se han llevado a cabo encuentros en los estados de Quintana Roo, Sinaloa, Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Tabasco y Tlaxcala, en términos de las agendas que se han elaborado, de las cuales se han derivado algunos resultados concretos que se traducen en acciones para la promoción y cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

- **Segunda Reunión Regional Centro Occidente de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación.-** El 8 y 9 de septiembre del presente año, se llevo a cabo la reunión de referencia, misma que fue organizada por la Contraloría del Estado de Guerrero. Al evento asistió un funcionario de la SFP, quien en su presentación, hizo un recuento del trabajo realizado con la Comisión Permanente y los pasos siguientes en la estrategia para cumplir con los compromisos internacionales anticorrupción de nuestro país.

d) Trabajo desarrollado en colaboración con la Procuraduría General de la República, *-instancia que coordina el trabajo de las procuradurías a nivel nacional-*.

Sobre el particular, la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y en coordinación con la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos e Internacionales de la Procuraduría General de la República (PGR), impulsó que la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia incluyera para su agenda de trabajo 2005, compromisos específicos para difundir los lineamientos y recomendaciones de las Convenciones Anticohecho de la OCDE e Interamericana contra la Corrupción, entre las 32 procuradurías estatales, con el fin de llevar a cabo acciones de mejora que permitan la plena adopción de ambas convenciones.

Asimismo, se integró un grupo de trabajo para elaborar programas que permitan avanzar en las áreas de procuración de justicia y vigencia del estado de derecho, conformado por las procuradurías de Nuevo León, Tamaulipas y Morelos y la Unidad de Vinculación para la Transparencia.

Por otro lado, la UVT desarrolló un cuestionario de autodiagnóstico tipo, similar al que fue distribuido entre las contralorías estatales, para generar programas de trabajo por entidad.

e) Lanzamiento de micrositio de Internet relacionado con la Convención Interamericana contra la Corrupción.

En julio de 2005, se creó y lanzó un micrositio en la página de Internet de la Secretaría de la Función Pública, relativo a la Convención Interamericana contra la Corrupción: www.funcionpublica.gob.mx/oea.

Cabe señalar que dicho micrositio contiene información relevante sobre este instrumento internacional, sus lineamientos, mecanismo de seguimiento y actividades, así como los informes y recomendaciones para nuestro país, además de contar con un apartado específico para entidades federativas, con el fin de difundir a nivel nacional los compromisos de nuestro país en la implementación de la Convención.

2. Consolidar el trabajo iniciado en cuanto al establecimiento de códigos de conducta, con el fin de apoyar el debido cumplimiento de las normas en materia de:

- a) **Conflicto de intereses.**
- b) **Preservación y uso adecuado de recursos públicos.**
- c) **Denuncia de actos irregulares que los funcionarios públicos conozcan en el desempeño de sus funciones.**

Con el fin de conocer los progresos realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en cuanto a la implementación de códigos de conducta en el ámbito de sus funciones, se envió a los 220 Órganos Internos de Control, un oficio vía correo electrónico el día 25 de julio de 2005, solicitando que informaran sus avances en la materia.

En este sentido, se recibieron un total de 181 respuestas por parte de los Órganos Internos de Control cuya información permitió obtener los siguientes datos:

Cuestionamientos	Respuestas afirmativas	Respuestas negativas	No especificaron	Porcentaje de respuestas afirmativas
Si la Dependencia o Entidad cuenta con un Código de Conducta	168	13		92.8%
Si se contempla un mecanismo de cumplimiento del mismo	135	41	5	74.5%
Si el Órgano Interno del Control ha emprendido o emprenderá acciones para implementar un Código de Conducta.	175	6		96.6%
Si el Código de Conducta prevé del Conflicto de Intereses	148	23	10	81.7 %
Si el Código de Conducta prevé el uso adecuado de recursos públicos.	150	21	10	82%
Si el Código de Conducta contempla la denuncia de actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos	118	51	12	65.1%

Los datos antes mencionados pueden consultarse detalladamente en las estadísticas y gráficas que se anexan al presente informe.

Por otra parte, el Comité de Cumplimiento del Código de Conducta de la Secretaría de la Función Pública, durante el primer semestre de 2005, convocó a los servidores públicos de la dependencia a revisar dicho instrumento, a enviar comentarios y sugerencias para mejorarlo, así como a proponer mecanismos más eficientes para promover y garantizar su cumplimiento.

Derivado del proceso en análisis, se recibieron diversas propuestas, mismas que se tomaron en cuenta para realizar modificaciones a las disposiciones del instrumento de referencia, con el propósito de fortalecer y actualizar su contenido.

Conforme a lo anterior, con el objeto de lograr su adecuada difusión, con fecha 21 de julio del presente año se publicaron 15 mil ejemplares del nuevo Código de Conducta de la Secretaría de la Función Pública, mismo que fue presentado formalmente, durante la 1ª. Reunión de desdoblamiento que convocó a los Coordinadores Generales de los Órganos de Vigilancia y Control, que se llevó a cabo el 2 de agosto de 2005, como parte del sistema de liderazgo implementado en la SFP.

3. Fortalecer los sistemas para la declaración de los ingresos en cuanto a:

a) La verificación y el análisis del contenido de las declaraciones de situación patrimonial.

b) La publicidad, cuando corresponda, de las declaraciones patrimoniales.

c) Las campañas de concientización al funcionario público sobre el deber legal y ético de consignar datos reales en su declaración de situación patrimonial.

Sobre este tema, es importante comentar que la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, *-autoridad encargada de instrumentar y revisar el procedimiento de declaración patrimonial de los servidores públicos de la Administración Pública Federal-*, actualmente se encuentra en etapa de estudio y análisis de diversas propuestas que tienen por objeto fortalecer el sistema de declaración de ingresos de los servidores públicos.

En este sentido, una vez estudiada debidamente la viabilidad de las propuestas, se espera poner en práctica nuevos procedimientos que comprendan tanto la verificación y análisis de las declaraciones, como la publicidad de las mismas.

Conforme a lo anterior, en las subsecuentes reuniones del Comité de Expertos del MESICIC, se informará de los avances que se vayan realizando sobre el tema.

4. Continuar con la coordinación entre sus órganos de control superior, en relación a la supervisión de aplicación de medidas para crear, mantener y fortalecer: a) las normas de conducta; b) los sistemas para la declaración de los ingresos; y c) los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

En el marco del Convenio celebrado entre la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, para desarrollar los mecanismos de coordinación y colaboración, delimitando claramente las funciones que a cada una les corresponden. Ambas instancias de control han continuado con sus esfuerzos para lograr una fiscalización integral de las funciones que llevan a cabo los servidores públicos de la Federación.

En este sentido, con los esfuerzos y recursos en conjunto de las instituciones en comentario, se han logrado realizar acciones más eficaces de prevención y fiscalización de conductas irregulares en la función pública a nivel Federal.

5. Fortalecer los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en la prevención de la corrupción:

- a) Fortalecer los mecanismos para el acceso a la información pública,**
- b) Impulsar los mecanismos de consulta, y**
- c) Robustecer los mecanismos para estimular la participación y seguimiento en la gestión pública.**

La Secretaría de la Función Pública en últimas fechas ha instaurado diversos mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil en los esfuerzos por prevenir y combatir la Corrupción, de los cuales pueden destacarse los siguientes:

- **Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal:**

La Secretaría de la Función Pública, con fecha 16 de diciembre de 2004, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de referencia, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos que regulan la participación de personas físicas que cuenten con derecho a voz en los procedimientos de contrataciones públicas, emitiendo al término de su participación un testimonio sobre el desarrollo de las mismas.

Con ello se busca una mayor transparencia en los procedimientos de contratación gubernamental y facultar a la sociedad civil para que esta pueda evaluar los procesos de la acción gubernamental.

- **Programa de Monitoreo Ciudadano:**

Con fecha 30 de junio de 2005, el Secretario de esta Dependencia, Lic. Eduardo Romero Ramos, puso en marcha el Programa denominado “Monitoreo Ciudadano”, el cual tiene por objeto el que la sociedad y los servidores públicos cuenten con diversos instrumentos tendientes a iniciar, impulsar y desarrollar ejercicios sistemáticos, independientes y planificados de monitoreo sobre aspectos de la gestión pública, susceptibles de ser mejorados.

El Programa de referencia, es un sistema flexible que se puede implementar a invitación expresa de una institución pública interesada en incorporar la participación ciudadana en la estructuración y desarrollo de sus políticas y programas, y/o por iniciativa de organizaciones y grupos ciudadanos que deseen conocer un aspecto específico de la gestión gubernamental mediante el diseño de propuestas de mejora continua. Con ello se busca lograr una sinergia

social, cuyos resultados beneficien directamente tanto al Gobierno como a la sociedad.

Asimismo, con el fin de completar este programa, la Unidad de Vinculación para la Transparencia, desarrolló el folleto titulado "Monitoreo Ciudadano" como una herramienta de apoyo a ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que están interesados en participar en el seguimiento y evaluación de programas, servicios y políticas públicas, así como en proponer mejoras a éstos, así como la Guía denominada "Monitoreo Ciudadano, Experiencias y Retos", mismas que se pretenden difundir a través de propaganda en las Organizaciones de la Sociedad Civil y en instituciones educativas.

- **Convenio de Colaboración con otras instancias de Gobierno.**

La SFP firmó en febrero de 2005, un convenio de colaboración con la Suprema Corte de justicia de la Nación, instrumento en el cual se incluyó una cláusula sobre el conocimiento y cumplimiento de las recomendaciones derivadas de las convenciones internacionales en materia de prevención y combate a la corrupción.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública presentó un programa de capacitación para la comunidad jurídica, con el fin de dar a conocer los compromisos internacionales, en particular la Convención que nos ocupa y en el cual se ofrecen soluciones y herramientas para su cumplimiento.

- **Talleres en materia de Monitoreo Ciudadano y Acceso a la Información:**

Por otra parte, se han impartido también talleres a ONGs de todo el país, denominados "Monitoreo ciudadano y Acceso a la Información: Mecanismos para Fortalecer la Democracia y la Ciudadanía", en los cuales se instruye a la ciudadanía sobre la forma para hacer valer este derecho e involucrarse en la evaluación de la gestión pública.

- **Eventos para fortalecer la participación social.**

Sobre este rubro es de destacarse la implementación de diálogos en línea con servidores públicos de la Administración Pública Federal, con lo cual se busca tener una herramienta adicional para que la sociedad civil pueda proponer mejoras a las políticas de gobierno.

Por otro lado, el 29 de junio se llevó a cabo el evento denominado "Monitoreo Ciudadano de la Calidad de los Servicios Públicos", en el cual participaron la Universidad de Michigan, la Universidad Iberoamericana, y la SFP.

Asimismo, el 12 de julio de 2005, la Titular de la UVT de la SFP, expuso la presentación: "Herramientas para la participación Ciudadana en el combate a la corrupción", en el marco de la Sexta Conferencia del *Foro Latinoamericano para Comunicadores: Comunicación, Opinión Pública y Gobernabilidad*. Este evento fue organizado por la Universidad Virtual del Tecnológico de Monterrey,

la British Broadcasting Corporation (BBC), la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano, y la empresa CEMEX.

Finalmente, en lo que a este rubro se refiere, la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la SFP, publicó varios artículos para la revista: Contaduría Pública (2005), que abordan el tema de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA, y la importancia del acceso a la información y el monitoreo ciudadano.

6. Establecer y priorizar áreas específicas en las cuáles México considere que necesita la cooperación técnica de otros países y organismos internacionales de cooperación. Así como continuar con los esfuerzos de intercambiar cooperación técnica con otros Estados Parte, sobre las formas y medios más efectivos para prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción.

La Secretaría de la Función Pública ha continuado con la realización de esfuerzos con el fin de fortalecer la cooperación internacional con otros países miembros de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Entre las principales acciones desarrolladas al respecto pueden destacarse las siguientes:

- **Iniciativa del Gobierno Mexicano para favorecer la cooperación entre los países miembros de la Convención Interamericana Contra la Corrupción:**

Con fecha 28 de julio la SFP solicitó a la Cancillería mexicana, el envío de una nota a la Secretaría Técnica del MESISIC, con el objeto de compartir con los integrantes del Comité de Expertos, la creación que la SFP ha realizado del micrositio de Internet relativo a la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Sobre el particular, la Secretaría Técnica del MESISIC ha permitido que durante la 8ª Reunión del Comité de Expertos a celebrarse en la ciudad de Washington D.C., se pueda distribuir esta propuesta traducida en los idiomas oficiales de la OEA, entre los miembros del Comité de Expertos, con el objeto de que puedan conocerla y hacer las observaciones y comentarios que estimen pertinentes.

Asimismo, un representante de México, tendrá la oportunidad de invitar a los integrantes del Comité a enviar sus comentarios y/o sugerencias y a proponer otros sitios de interés para que se incluyan en el micrositio de la SFP.

Adicionalmente, la Secretaría General enviará la información a todas las misiones diplomáticas de los países integrantes de la OEA, para su debida formalización.

- **Acciones de cooperación técnica con la República de Panamá.**

En marzo de 2005, la Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la SFP, viajó a la Ciudad de Panamá para reunirse con autoridades del Consejo de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Presidencia de la República de Panamá, con el fin de apoyar el proceso de creación del Consejo y la definición de los programas prioritarios del mismo. Como resultado de este encuentro, la Secretaria Ejecutiva de dicho Consejo, Alma Montenegro, realizará próximamente una visita oficial a México para definir las áreas de cooperación y asistencia con nuestro país.

- **Acciones de cooperación técnica con la República de Costa Rica.**

En mayo de 2005, la Procuraduría de la Ética Pública de Costa Rica solicitó la colaboración de las autoridades mexicanas, para desarrollar una página infantil para niños. En este sentido, se convino negociar un Convenio de Colaboración en materia de vinculación ciudadana en el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción. La Consultoría Jurídica de Cancillería dictaminó el proyecto de Convenio, y actualmente se está en proceso de negociación con las autoridades costarricenses. El objeto de dicha cooperación técnica será compartir los mecanismos y contenidos de los esfuerzos que en materia de sensibilización y formalización ha llevado a cabo la SFP en el ámbito de sus atribuciones.

- **Acciones de cooperación técnica con la República de Guatemala.**

En junio de 2005, tres funcionarios de la SFP fueron invitados por parte del Gobierno de Guatemala para presentar algunos avances de México en el combate a la corrupción, en el marco del Seminario denominado “Estrategias para el Combate a la Corrupción y la Promoción de la Transparencia desde la Gestión Pública”, celebrado en la Ciudad de Guatemala. Este evento fue financiado por el Banco Mundial y su objetivo fue aportar elementos en cuanto a los sistemas de atención de quejas y denuncias, la estructura y alcances de la Comisión Intersecretarial de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia de la Administración Pública Federal Mexicana y presentar los principales resultados del programa de vinculación ciudadana que ha puesto en marcha la SFP.

Adicionalmente, en agosto de 2005, la UVT sugirió a la Representante del Comité de Expertos de la República de Guatemala, firmar un Convenio de Colaboración en el marco de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, en materia de vinculación ciudadana, actualmente se está en espera de su opinión al respecto. A la fecha se cuenta con un proyecto de Convenio.

- **Acciones de cooperación técnica con la República de Perú.**

El 8 de agosto de 2005 se llevó a cabo la VIII Reunión de la Comisión Mixta entre México y Perú. En esta reunión se abordó el proyecto “Intercambio de información, documentación y materiales entre México y Perú sobre aspectos de la lucha contra la corrupción en materia de vinculación con gobierno y

sociedad”, en el cual el gobierno peruano ha insistido en trabajar con la Secretaría de la Función Pública para tal fin. Actualmente la Unidad de Vinculación para la Transparencia está estudiando el material que pudiera intercambiar con las autoridades peruanas.

Por otra parte, se reiteró el interés por parte de las autoridades peruanas de que algún funcionario de la Secretaría participe como ponente en el Congreso Internacional “Lucha Anticorrupción: por la honestidad de los pueblos”, mismo que tendrá lugar a principios de octubre de 2005, e inclusive se comentó la posibilidad de conseguir financiamiento por parte de Perú para que dicho viaje se pueda concretar. Actualmente se está tramitando la participación de un funcionario público de esta Secretaría.

7. Diseñar e implementar programas de capacitación de los servidores públicos responsables de la aplicación de los sistemas, normas, medidas y mecanismos considerados en el Informe; seleccionar y desarrollar procedimientos e indicadores que permitan verificar el seguimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe, y desarrollar procedimientos para analizar los mecanismos mencionados en el Informe, así como las recomendaciones contenidas en el mismo.

Como parte de las acciones continuas para mejorar la gestión pública, la Secretaría de la Función Pública, a través de la Subsecretaría de Atención Ciudadana Normatividad, año con año lleva a cabo diversos cursos en materia de responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, en los cuales se busca orientar a todos aquellos que llevan a cabo una función pública, sobre los principales deberes y obligaciones que rigen su actuar en el ámbito público, con el fin de prevenir y evitar la aparición de actos de corrupción.

Asimismo, no debe pasar desapercibido que la Unidad de Asuntos Jurídicos de la propia Secretaría de la Función Pública, tiene entre otras funciones, la de fijar, sistematizar, unificar y difundir los criterios de interpretación y de aplicación de los ordenamientos que conforman su marco legal de competencia, entre ellos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en términos del artículo 13, fracción I del Reglamento Interior de la Dependencia.

Así las cosas, la Unidad de Asuntos Jurídicos presta asesoría a los servidores públicos de la Administración Pública Federal, con el objeto de evitar que éstos incurran en prácticas indebidas en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.